



Ayuntamiento de Ponferrada



## MEMORIA TÉCNICA SOBRE LA "DIRECCIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA EL PROYECTO DE LA CANDIDATURA DE PONFERRADA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO DE CICLISMO ADAPTADO EN CARRETERA 2015"

### INTRODUCCIÓN

Se procede a la redacción de esta memoria para definir las condiciones técnicas para la contratación para la elaboración de los trabajos de *dirección, desarrollo y ejecución del proyecto de la Candidatura de Ponferrada a la Organización de los Campeonatos del Mundo de Ciclismo Adaptado (Paraciclismo) en Carretera 2015*.

### CONDICIONES TÉCNICAS

#### 1.- Objeto de la Dirección

El adjudicatario (empresa, profesionales individuales o agrupación de profesionales), como director del proyecto de la Candidatura, es el agente que, dirige y ejecuta los trabajos a realizar, de conformidad con el proyecto de la Candidatura, la legislación aplicable, las condiciones del contrato y las instrucciones complementarias que durante la marcha de los trabajos sean dictadas por el Ayuntamiento de Ponferrada, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto de obtener la nominación como Sede de la Organización de los Campeonatos del Mundo de Ciclismo Adaptado en Carretera 2015.

El equipo mínimo estará compuesto un licenciado en INEF (o título equivalente), y/o un entrenador nacional titulado de ciclismo así como un titulado superior con licencia federativa de organizador de pruebas ciclistas.

Asimismo, durante la ejecución del contrato deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para que la ejecución, el control y el abono de los gastos necesarios para la constitución del dossier de la Candidatura durante el periodo de desarrollo de la misma y hasta su nominación, sean los adecuados a las estimaciones previstas en el presupuesto.
- Suministrar al Ayuntamiento de Ponferrada cuantos informes y documentos le sean solicitados durante el desarrollo de la Candidatura.

#### 2.- Solvencia Técnica de los licitadores

Los licitadores deberán acreditar como solvencia técnica una relación de los trabajos realizados en los últimos DIEZ años y especialmente deberán acreditar el haber participado o realizado trabajos de las mismas características, en al menos un evento deportivo de estas dimensiones.

#### 3.- Obligaciones en la fase de dirección de la candidatura.

El adjudicatario, director del proyecto de la Candidatura, ostentará la representación permanente ante el Ayuntamiento de Ponferrada en lo referente a la dirección de los trabajos a realizar, objeto de este contrato ante la Unión Ciclista Internacional, los Organismos y Entidades Oficiales o particulares, debiendo ajustarse en su trabajo a los siguientes principios y normas de actuación:

- El director del proyecto dará cumplimiento a todas las normas y requerimiento exigidos por la UCI, de acuerdo con las normas que figuran en su dossier para la presentación de candidaturas.



## Ayuntamiento de Ponferrada

-El director del proyecto dará cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la presente Memoria Técnica.

-El adjudicatario, director del proyecto de la Candidatura, deberá presentar el dossier de la Candidatura ante la UCI antes del 1 de septiembre de 2012.

### 4.- Honorarios.

El importe máximo del contrato se establece en la cantidad de 50.000,00 € de base imponible más la cantidad de IVA que sea de aplicación en cada momento. Cualquier modificación de dicho impuesto al alza, en ningún caso se deduciría de la base imponible. En consecuencia, tomando como base el tipo actual del IVA, supondría un presupuesto total de 59.000,00 a mejorar los licitadores. En este precio estarán incluidos todos los gastos, impuestos y demás costos que pueda suponer la realización de los trabajos y presentación de la candidatura por parte de las personas que redacten el dossier, incluidos hoteles, manutención y viajes dichas personas para que se desplacen al lugar designado por la UCI para la adjudicación de los Campeonatos.

Junto a la oferta económica se presentará un presupuesto de ejecución en los que se especificará todos los gastos a cubrir.

### 5.- Duración del Contrato.

El plazo de duración del contrato se establece en CINCO MESES desde la adjudicación del contrato.

Las fechas posteriores a la presentación del Dossier se incluyen dentro del contrato para el seguimiento y control de la candidatura.

### 6.- Abono de Honorarios

En el momento de la adjudicación y firma de contrato, se librará una cantidad a cuenta del 30 % de la cantidad de adjudicación para hacer frente a los gastos más urgentes e inmediatos para la constitución del dossier. El resto de los honorarios hasta completar la cantidad prevista, se abonarán por certificaciones mensuales a partir del mes siguiente a la firma del contrato. El pago de los honorarios se efectuará previa conformidad de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Ponferrada y con presentación de las facturas correspondientes, y de acuerdo con las condiciones del presente punto.

### 7.- Criterios de adjudicación

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios:

#### 7.1.- Conocimiento del objeto del contrato

En este sentido, el licitador debe demostrar que ha estudiado la Candidatura con el suficiente nivel de detalle y de profundidad como para garantizar que los trabajos pueden ejecutarse con la calidad y garantías necesarias. Se valorará el conocimiento de la zona, tareas a desarrollar, esquema de actuación, estudio de necesidades, etc., para lo cual deberá presentar un anteproyecto de ejecución u otros documentos que estime oportunos.

Valoración hasta un máximo de **10 puntos**.

#### 7.2.- Calidad y seguimiento del desarrollo de la Candidatura

Se valorará la calidad técnica de las propuestas analizando su contenido, mejoras a proponer por licitador que redunden en mejoras de la candidatura, los procedimientos o técnicos de ejecución del trabajo.

Valoración hasta un máximo de **4 puntos**.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### 7.3.- Realización de otros dosieres de candidatura para campeonatos del mundo de Ciclismo

Se valorará como mérito de los licitadores el haber realizado algún proyecto de candidatura para algún mundial de ciclismo en carretera bajo el sello UCI.

Valoración hasta un máximo **4 puntos**

### 7.4.- Proposición económica

La máxima puntuación se otorgará a la oferta económica con mayor baja. Para la valoración del resto de las ofertas presentadas se procederá al correspondiente prorrateo proporcional.

Valoración de hasta un máximo de **2 puntos**.

Ponferrada, a dos de junio de dos mil doce.

El Coordinador de Deportes

Fdo.: Fco. Javier Rey Rodríguez

VºBº

EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo.: Antonio Atanasio Fernández